



Ayuntamiento de Iniesta

ACTA N°16

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/17	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de septiembre de 2024
Duración	Desde las 13:45 hasta las 14:27 horas
Lugar	DESPACHO SECRETARIA
Presidida por	JOSÉ LUIS MERINO FAJARDO
Secretario	RAFAEL GÓMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
N° de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
04608242P	EVELIA ALARCÓN GRIÑÁN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARÓN GARCÍA	SÍ
47057283L	JOSÉ LUIS MERINO FAJARDO	SÍ
49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Iniesta

Aprobación de las actas de las sesiones de 8-8-2024 y 4-9-2024

Sometido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 8-8-2024 y 4-9-2024 a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se encuentran conformes, quedando aprobadas por unanimidad.

RELACIONES DE FACTURAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA

Vistas las relaciones de facturas siguientes, aprobadas por la Alcaldía:

EXPEDIENTE	RELACIÓN NÚMERO	IMPORTE €	Nº FACTURAS	DECRETO ALCALDÍA
2355/2024	37/24	54.601,30 €	60	329/2024 11-9-2024
2394/2024	38/2024	42.551,34 €	56	334/2024 16-9-2024

Vista la documentación aportada, que acredita y justifica en debida forma los gastos contraídos.

Junta de Gobierno Local ACUERDA, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 2ª del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones previstas en el art. 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas por la Alcaldía, ACUERDA:

ÚNICO.- Ratificar lo acordado por la Alcaldía en relación a los gastos contraídos con cargo al Presupuesto Municipal.

Expediente 475/2023. FONDO DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL 2023

Vista la propuesta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del Personal del Ayuntamiento, en la que se valoran las solicitudes de ayudas al Fondo Social formuladas por el personal en el año 2023, y visto el informe de fiscalización de la Secretaría-Intervención, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos alcanzados por la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco del personal del Ayuntamiento y, en su virtud, APROBAR el Fondo de Acción Social a favor del personal correspondiente al ejercicio 2023 en los siguientes términos:

Total ayudas Fondo Social personal laboral: 5.300,94 €





Ayuntamiento de Iniesta

-Total ayudas Fondo Social personal funcionario: 580,00 €

-Total ayudas general: 5.880,94 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 231.162.04 del Presupuesto General en vigor y disponer el abono de las ayudas en la nómina correspondiente.

Expediente 2475/2024. Contrato menor.- TRATAMIENTO PARQUES, JARDINES

Visto el expediente para la realización del siguiente contrato:

CONTRATO MENOR SERVICIOS (TAREAS LIMPIEZA ZONAS VERDES Y ENTORNO URBANO INIESTA) ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS (1ºTRATAMIENTO)			
Procedimiento: Contrato menor		Tramitación: _Ordinaria	Tipo de contrato: SERVICIOS
Clasificación CPV: 90600000-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: TOTAL 11.7000,00€	Impuestos: € 1.170,00€	Total 12.870,00 €	
Valor estimado del contrato: 11.700,00 €			

Se propone adjudicar el contrato a la siguiente empresa: **SERVICIOS AGRÍCOLAS MARTINEZ PEÑARRUBIA ESPJ.**

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:



Ayuntamiento de Iniesta

Contrato menor de servicios: eliminación de malas hierbas primer tratamiento.

SEGUNDO.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En concreto: *Necesidad eliminación malas hierbas*

El contrato no supera el valor estimado de los 15.000 €.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.

TERCERO.- Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con la siguiente empresa:

SERVICIOS AGRÍCOLAS MARTINEZ PEÑARRUBIA ESPJ.

Por los siguientes motivos: la oferta se ajusta a las necesidades planteadas.

Contrato menor de servicios: eliminación de malas hierbas primer tratamiento.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 2229/2024. Licencia urbanística. F H G

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se





Ayuntamiento de Iniesta

han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Plazos de ejecución:

- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA Solicitud	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
----------	-----------------	-------------	------------------------	------------------------





Ayuntamiento de Iniesta

2229/24	19-8-2024	F H G	Asunto Licencia Urbanísticas -. OBRA MENOR. CALLE VALENCIA. Obras , edificaciones, Instalaciones cambio de portadas Referencia Catastral ---J0676N-- Localización CL X X(D) 16235 INIESTA (CUENCA) Observaciones: <i>Las apertura de las portadas no podrá invadir en ningún caso el espacio público de la acera.</i>	ICIO, 2,25 % s/ ., 1.000,00 € =22,50 €
---------	-----------	-------	--	---

Expediente 1942/2024. COMUNICACIÓN APERTURA CAFETERIA-BAR "GUADALUPE".

Visto el expediente que se instruye para el ejercicio de la actividad de Cafetería-Bar en c/ Plaza Mayor nº 9 a favor de la interesada Dña. D Y B S conforme a la memoria técnica elaborada por la Arquitecta Técnica Dª Inmaculada Vivo Molina, según la declaración responsable presentada por Dº D Y B S , SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la apertura del establecimiento y ejercicio de la actividad descrita, quedando el ejercicio de la actividad supeditada a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trata y al abono de las tasas y gastos correspondientes.

SEGUNDO.- Comunicar al/la interesado/a que esta resolución, que declara la eficacia de la declaración responsable y/o comunicación previa permite el inicio de dicha actividad desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la hayan entregado y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de tasas por importe de 130,68 euros.

CUARTO.- Que se notifique esta resolución al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos

Visto el expediente que se instruye para el ejercicio de la actividad de CAFETERÍA-BAR, de acuerdo con la declaración responsable presentada por Dña. D Y B S





Ayuntamiento de Iniesta

Visto el informe técnico del técnico municipal sobre control de apertura e inicio de la actividad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Dar el visto bueno a la apertura del local destinado a la actividad mencionada, según los informes de los servicios técnicos municipales, y expedir título identificativo para el establecimiento.

SEGUNDO.- Se notifique esta resolución al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 1042/2024. CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRAS CASAS JUAN FERNÁNDEZ, POS 2023-2024

Certificación de obra nº1 y final CASAS DE JUAN FERNÁNDEZ : ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN CASAS DE JUAN FDEZ, OBRA Nº 342 DEL POS 2023-2024 (Expte 1042/2024). Visto que por el director de la obra OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS POS 2023-202 (Acondicionamiento de zona verde en Casas de Juan Fdez, obra nº 342 del POS 2023-2024), sobre la base de la relación valorada, fue expedida la certificación de obra que se detalla y que, por otra parte, por la empresa adjudicataria se ha presentado la factura correspondiente, que asimismo se detalla a continuación:

LOTE	ADJUDICATARIO	CIF	IMPORTE €	IVA €	TOTAL PRECIO €
1	CONSTRUCCIONES MOPAR DE INIESTA SL	16234221	19.834,71 €	4.165,28 €	24.000,00 €

DOCUMENTOS FISCALIZADOS

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
OBRAS DEL LOTE 1.- Certificación de obras nº 1 y final expedida por la Dirección de Obra y Factura nº 2024/26 del adjudicatario del contrato de obras	CONSTRUCCIONES MOPAR DE INIESTA SL CIF B16234221	24.000,00 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de fiscalización favorable de la Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:





Ayuntamiento de Iniesta

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras y la factura presentadas.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención y a la Tesorería para que, previos los trámites pertinentes, se proceda al pago de las obligaciones contraídas por importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €)

Aprobación factura dirección de obra.- Presentada la documentación correspondiente, se aprueba la siguiente factura:

DOCUMENTOS FISCALIZADOS

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
Factura nº 39/2024 del Arquitecto técnico MARIANO OVIEDO OVIEDO, en concepto de Dirección de ejecución material y la coordinación de seguridad de OBRA Nº 342 "Acondicionamiento de balsa urbana y construcción zona verde en Casas de Juan Fernandez"	MARIANO OVIEDO OVIEDO NIF 47080522M	968,00 €

Expediente 2069/2024. Licencia obras. HELIODORO COCINAS SLL

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Plazos de ejecución:

.- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.





Ayuntamiento de Iniesta

.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

.- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
2069/24	31-7-2024	HELIODORO COCINAS SL	Asunto Licencia Urbanísticas - Revestimiento de fachada. Avda. Constitución, 39 Heliodoro Cocinas, S.L. Interesado HELIODORO COCINAS S.L.L. (B16181372) Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto Revestimiento de fachada Referencia Catastral 8367009XJ0686N0002JI Localización AV DE LA CONSTITUCION 35 16235 INIESTA (CUENCA) Condiciones especiales para su ejecución: <i>Propuesta de la Oficina Técnicas: El material propuesto no tenga acabado brillo, siendo preferibles los tonos mates que no generen destellos o reflejos.</i>	ICIO, 2,25 % s/ . 855,00€ = 19,23€

Expediente 2021/2024. Licencia urbanística. M A E G

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.- Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:





Ayuntamiento de Iniesta

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Plazos de ejecución:

.- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión -de la licencia.

.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

.- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA Solicitud	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
2021/24	29-07-2024	M A E G	Asunto Licencia Urbanísticas - ARREGLO DE FACHADA. MARIA ANDRES ELORRIAGA GARRIDO. CALLE IGLESIA,10 Objeto Colocar piedra en fachada de vivienda, con dimensión de 8x6 metros. Referencia Catastral ---XJ0676--- Localización CL X X 16235 INIESTA (CUENCA)	ICIO, 2,25 % s/ . 3.250,00 = 73,12€

Expediente 1044/2024. CERTIFICACIÓN N° 2 ALCAHOZO Y FACTURA, POS 2023-2024





Ayuntamiento de Iniesta

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
Certificación de obra nº2 ALCAHOZO, 4º fase salón de actos: acabados, instalaciones y carpintería obra nº343 POS 2023-2024 (Fmte 1044/2024).		16.692,30 €

Examinada la documentación que da acompañada, visto el informe de fiscalización nº 7024/24 del Sr. Director de la obra OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE SERVICIOS POS 2023-2024 (4ª fase salón de actos: acabados, instalaciones y carpintería en calle Don Jaime en Alcahozo, obra nº 343 del POS 2023-2024), sobre la base de la relación valorada, fue expedida la certificación de obra que se detalla y que, por otra parte, por la empresa adjudicataria se ha presentado la factura correspondiente, que asimismo se detalla a continuación.

Local ACUERDA:

LOTE	ADJUDICATARIO	CIF	IMPORTE €	IVA €	TOTAL PRECIO €
PRIMERO. Aprobar la certificación de obras y la factura presentadas.					
SEGUNDO. Dar curso a la Adquisición de la Intervención y a la Escriura por la que, previos los trámites pertinentes, se proceda al pago de las obligaciones contraídas por importe de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (16.692,30 €)					

DOCUMENTOS FISCALIZADOS

Aprobación factura dirección de obra.- Presentada la documentación correspondiente, se aprueba la siguiente factura:

DOCUMENTOS FISCALIZADOS

CONCEPTO	ADJUDICARIO	IMPORTE
Factura nº 38/2024 del Arquitecto técnico MARIANO OVIEDO OVIEDO, en concepto de Dirección de ejecución material y la coordinación de seguridad de OBRA N° 343 " 4º Fase Salón de Actos: Acabados, Instalaciones y carpintería"	MARIANO OVIEDO OVIEDO NIF 47080522M	968,00 €

Expediente 1604/2020. Licencia parcelación urbana. A D M





Ayuntamiento de Iniesta

SOLICITUD PARCELACIÓN: En relación con el expediente N° 1.604/2020, incoado a solicitud de A M D , referente a la concesión de licencia de parcelación de los inmuebles situados en el Carretera de Villanueva de la Jara nº 60 de esta localidad:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	28-11-2023	
Informe de los Servicios Técnicos	2-9-2024	Desfavorable
Informe propuesta secretaría	05-9-2023	Desfavorable

Examinada la documentación que le acompaña en relación con el otorgamiento de la licencia para la parcelación urbanística que se describe a continuación y visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su concesión por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local , ACUERDA :

PRIMERO. OTORGAR licencia de *Segregación* solicitada por:

Interesado	A D M	---507---
------------	-------	-----------

En relación con la concesión de la siguiente licencia de parcelación urbanística:

- Referencia catastral actuales contenidas en la Finca: **6569404XJ0666N0001QX (Villanueva de la Jara nº 60)** y **6569405XJ0666N0001PX (Villanueva de la Jara nº 62).**
- Nº de construcciones:
 - o **1 nave industrial de 607 m² (Villanueva de la Jara nº 60).**
 - o 1 nave industrial de 775 m² (Villanueva de la Jara nº 62).
- Longitud de fachada:
 - o **16,8 m (Villanueva de la Jara nº 60).**
 - o 23,5 m (Villanueva de la Jara nº 62).
- Usos actuales: ambas parcelas tienen un uso industrial
- Linderos:
 - o Al Norte (N) con vía pública
 - o Al Este (E) con parcela Villanueva de la Jara nº58 con referencia catastral **6569403XJ0666N0001GX**
 - o Al Oeste (O) con parcela Villanueva de la Jara nº62 con referencia catastral **6569405XJ0666N0001PX.**
 - o Al Sur (S) con Carretera de Villanueva de la Jara.





Ayuntamiento de Iniesta

La siguiente Segregación:

, se pretende realizar la segregación de la parcela matriz u original en otras tres:

Parcela Resultante A (Finca A)

- Superficie real parcela segregada:

303,50 m² > 200,00 m²

- nº construcciones:

1, la parte proporcional de la nave existente con una superficie construida de 303,50 m².

- Uso final:

Se entiende que seguirá siendo el mismo, industrial.

- Longitud de fachada:

La fachada final sería de **8,40 m < 10,00 m** a Carretera Villanueva de la Jara, y **9,35 m < 10,00 m** a Vial público.

- Linderos:

- o Al Norte (N) con un vial público.
- o Al Este (E) con parcela Villanueva de la Jara nº58 con referencia catastral 6569403XJ0666N0001GX
- o Al Oeste (O) con la Parcela Resultante B.
- o Al Sur (S) con la Carretera de Villanueva de la Jara.

Parcela Resultante B (Finca B)

- Superficie real parcela segregada:

303,50 m² > 200,00 m²

- nº construcciones:

1, la parte proporcional de la nave existente con una superficie construida de 303,50 m².

- Uso final:

Se entiende que seguirá siendo el mismo, industrial.

- Longitud de fachada:

La fachada final sería de **8,40 m < 10,00 m** a Carretera Villanueva de la Jara, y **9,35 m < 10,00 m** a Vial público.

- Linderos:

- o Al Norte (N) con un vial público.
- o Al Este (E) con parcela Resultante A
- o Al Oeste (O) con la Parcela Resultante C o resto de finca registral.
- o Al Sur (S) con la Carretera de Villanueva de la Jara.

Parcela Resultante C (Finca C o resto)

- Superficie real parcela segregada:

980 m² > 200,00 m²

- nº construcciones:

resto

- Uso final:

Se entiende que seguirá siendo el mismo, industrial.

- Longitud de fachada:

La fachada final sería de **resto < 10,00 m** a Carretera Villanueva de la Jara

- Linderos:

- o Al Norte (N) con un vial público.
- o Al Este (E) con parcela Resultante B.
- o Al Oeste (O) con parcela Villanueva de la Jara nº62 con referencia catastral 6569405XJ0666N0001PX.





Ayuntamiento de Iniesta

o Al Sur (S) con la Carretera de Villanueva de la Jara.

El resto de la superficie tomando como referencia la registral, es de 124,50 m2, que como se expresa, se destinaron a viales.

En la finca de referencia existen las siguientes construcciones e instalaciones:
NAVE INDUSTRIAL DE UNA ALTURA QUE QUEDA DIVIDIDA CON LA SEGREGACIÓN QUE SE PRETENDE.

SEGUNDO.- La licencia se concede única y exclusivamente a los efectos de autorizar la división de parcelas, quedando supeditada y condicionada la ejecución urbanística a las operaciones necesarias para delimitar la correspondiente unidad de actuación y aprobación de los proyectos de reparcelación y urbanización que resulten pertinentes.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los tributos por la concesión de la licencia de acuerdo con lo siguiente:

Ordenanz a fiscal	Tarifa	CONCEPTO	IMPORTE LIQUIDACIÓN
1.3	3	Tasas por la expedición de licencias de parcelación y segregación	17,25 €

CUARTO.- Las condiciones urbanísticas aplicables a las nuevas parcelas son.

Las a la ORDENANZA 5ª de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico municipal.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes

Expediente 1067/2024. CERTIFICACIÓN N° 1 FACTURA, LOTE 1 OBRAS AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL

Certificación de obra nº1 LOTE 1 AMPLIACION DE PLAZAS ESCUELA INFANTIL- CREACICREACIÓN DE AULA Y CONEXIÓN ENTRE PLANTAS: CONTRATO DE OBRAS. Reforma de edificios en general OBRA N°1 LOTE 1 (Expte 1067/2024).- Visto que por el director de la obra de AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL- CREACIÓN DE AULA Y CONEXIÓN ENTRE PLANTAS: (Reforma de edificios en general) sobre la base de la relación valorada, fue expedida la certificación de obra que se detalla y que, por otra parte, por la empresa adjudicataria se ha presentado la factura correspondiente, que asimismo se detalla a continuación:





Ayuntamiento de Iniesta

LOTE	ADJUDICATARIO	CIF	IMPORTE €	IVA €	TOTAL PRECIO €
1	CONSTRUCCIONES AUROFRAN SL	B16155517	99.910,17 €	7.477,33 €	Total: 107.387,50 €

DOCUMENTOS FISCALIZADOS

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
OBRAS DEL LOTE 1.- Certificación de obras nº 1 y final expedida por la Dirección de Obra y Factura nº F/240125 del adjudicatario del contrato de obras	CONSTRUCCIONES AUROFRAN SL CIF B16155517	36.571,66 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de fiscalización favorable de la Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras y la factura presentadas.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención y a la Tesorería para que, previos los trámites pertinentes, se proceda al pago de las obligaciones contraídas por importe de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (36.571,66 €)

Expediente 2065/2024. Licencia de vado y cambio ubicación plaza aparcamiento discapacitados. M L N G

El asunto queda pendiente para mejor estudio.

Expediente 1752/2024. Licencia urbanística. C L C

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido





Ayuntamiento de Iniesta

informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Plazos de ejecución:

- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA Solicitud	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
1752/2024	26-6-2024	C L C	Asunto Licencia Urbanísticas -. OBRA MENOR. CALLE VALENCIA. Nº35 Obras , sustitución de carpinterías de puerta principal y ventanas, y sustitución del pavimento interior de la vivienda. Referencia Catastral ---9XJ0676N--- Localización - Observaciones: Se estima insuficiente el presupuesto detallado de la actuación, según los m2 catastrales de la vivienda en sus dos plantas (90m2), y los precios de mercado, se estima un presupuesto de 5.650 €	ICIO, 2,25 % s/., 5.650,00 € =127,12 €

SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL (Oferta empleo Ley 20/2021, de 28 de diciembre) (1ª CONVOCATORIA.- 3º tribunal):



Ayuntamiento de Iniesta

En relación con el expediente n.º 2234/2022 relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes, a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta del Servicio	21-12-2022	Providencia Alcaldía inicio expediente selección de Personal y Provisiones de Puestos (<i>Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público</i>)
Informe Jurídico	27-12-2022	Legislación y procedimiento
Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	27-12-2022	Concurso de méritos
Informe-Propuesta de Resolución	27-12-2022	
Informe de Fiscalización (Fase A)	27-12-2022	
Resolución de Alcaldía	27-12-2022	
Anuncio en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>	30-12-2022	Modificación bases definitivas en BOP 17-1-2024
Anuncio en el BOE	4-3-2024	Primera convocatoria
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional	26-4-2024	
Anuncio BOP	3-5-2024	
Certificado de Secretaría	29-5-2024	
Informe-Propuesta de resolución	29-5-2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	29-5-2024	
Anuncio BOP	7-6-2024	
Acta de baremación provisional	8-8-2024	
Anuncio del resultado de la baremación	9-8-2024	
Certificado de las alegaciones presentadas	29-8-2024	
Resolución del Tribunal propuesta definitiva	4-9-2024	
Anuncio de la Relación de personas aprobadas	4-9-2024	
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	17-9-2024	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF
ADMINISTRATIVO	1 Técnico/a OMIC jornada parcial	POZO SEGOVIA CRISTINA	---3234--
LOCUTOR/A	1 Locutor/a de radio emisora municipal	NÚÑEZ OLIVARES ÁNGEL	---9104--
AUXILIAR	1 Gestión Oficina de Turismo	CUELLAR TÓRTOLA JAVIER	---7089--
ADMINISTRATIVO/A	1 Coordinador/a Servicio de Deportes	RUIZ SÁNCHEZ JUAN CRISTÓBAL	---8167--





Ayuntamiento de Iniesta

OPERARIO/A	1 Operario/a Servicios Múltiples	SERRANO MATA JOSÉ ENRIQUE	---1129--
OFICIAL	1 Responsable Parques, Jardines, Vías Públicas, etc.	SERRANO MATA JOSÉ ENRIQUE	---1129--
OFICIAL	1 Responsable Cementerio y otros servicios	RUIZ GARCÍA MARÍA ISABEL	---5113--
OFICIAL	1 Encargado/a Servicios Operativos	MARTÍNEZ CUESTA ANTONIO	---1133--

Resultando que en el trabajador don José Enrique Serrano Mata concurre la posibilidad de contratación laboral fija en dos de las plazas relacionadas, y que únicamente es posible acceder a una, según lo previsto en el régimen incompatibilidades de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, autorizar la contratación como personal laboral fijo, para ocupar la plaza a la que no opte este trabajador, a favor del aspirante que ha quedado en segundo lugar en el orden de puntuación:

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF/NIE
OPERARIO/A	1 Operario/a Servicios Múltiples		
		JOSÉ ANTONIO CRUZ GARRIDO	---4663--

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF/NIE
OFICIAL	1 Responsable Parques, Jardines, Vías Públicas, etc.		
		JESÚS CARRIÓN MARTÍNEZ	---9105--

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en la Base 13 de la convocatoria del concurso de méritos, declarar constituidas las bolsas de empleo y por el orden de prelación establecido tal como sigue:

BOLSA EMPLEO OMIC

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF/NIE	Calificación Final
ADMINISTRATIVO/A	1 Técnico/a OMIC jornada parcial			
		LÓPEZ GALLEGOS JOSÉ	---0870--	46,75
		OLMEDA GARCÍA MANUEL	---1779--	42,58
		GARRIDO MERINO MARÍA PILAR	---9435--	41,37
		CRUZ NÚÑEZ LUCÍA	---8628--	36,62
		HABA FERNÁNDEZ AMPARO	---0980--	36

BOLSA EMPLEO EMISORA RADIO

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF/NIE	Calificación Final
LOCUTOR/A	1 Locutor/a de radio emisora municipal			
		OLMEDA GARCÍA MANUEL	---1779--	42,58

BOLSA EMPLEO COORDINADOR DEPORTES

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF/NIE	Calificación Final
-----------	------------------------	------------------	---------	--------------------





Ayuntamiento de Iniesta

ADMINISTRATIVO/A	1 Coordinador/a Servicio de Deportes			
		OLMEDA GARCÍA MANUEL	---1779--	76,33
		LÓPEZ GALLEGO JOSÉ	---0870--	46,75

BOLSA EMPLEO OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF/NIE	Calificación Final	OBSERVACIONES
OPERARIO/A	1 Operario/a Servicios Múltiples	SERRANO MATA JOSÉ ENRIQUE (1)	---1129--	100	Excluido de bolsa en caso de ocupar la plaza como personal laboral fijo
		CRUZ GARRIDO JOSÉ ANTONIO	---4663--	63,77	Excluido de bolsa en caso de ocupar la plaza como personal laboral fijo
		GRIÑÁN MARTÍNEZ JOSÉ	---7812--	62,27	
		MONSÁLVEZ GARCÍA AURELIO	---5992--	59,75	
		CUBAS PEÑARANDA JOSEFINA	---5234--	53	
		FERNÁNDEZ ALFARO JOSÉ ANTONIO	---9333--	51,50	
		CLEMENTE MERINO ANTONIA	---1523--	48,87	
		LEAL MARTÍNEZ SANDRA	---6517--	41,51	
		GARCÍA ROMERO MIGUEL ÁNGEL	---5799--	40,62	

BOLSA EMPLEO OPERARIOS PARQUES, JARDINES, VÍAS PÚBLICAS, ETC

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF/NIE	Calificación Final	OBSERVACIONES
OFICIAL	1 Responsable Parques, Jardines, Vías Públicas, etc.	SERRANO MATA JOSÉ ENRIQUE	---1129--	100	Excluida de bolsa en caso de ocupar la plaza como personal laboral fijo
		CARRIÓN MARTÍNEZ JESÚS	---6593--	100	Excluida de bolsa en caso de ocupar la plaza como personal laboral fijo
		CRUZ GARRIDO JOSÉ ANTONIO	---4663--	63,77	
		CUBAS PEÑARANDA JOSEFINA	---5234--	53	
		FERNÁNDEZ ALFARO JOSÉ ANTONIO	---9333--	51,50	
		CLEMENTE MERINO ANTONIA	---1523--	48,87	
		GARCÍA ROMERO MIGUEL ÁNGEL	---5799--	40,62	

BOLSA EMPLEO RESPONSABLE CEMENTERIO Y OTROS SERVICIOS

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF/NIE	Puntos Experiencia	Puntos Formación y Otros	Calificación Final
-----------	------------------------	------------------	---------	--------------------	--------------------------	--------------------





Ayuntamiento de Iniesta

				Profesional	Méritos	
OFICIAL	1 Responsable Cementerio y otros servicios					
		SERRANO MATA JOSÉ ENRIQUE	---1129--	54,25	30	84,25
		CLEMENTE MERINO ANTONIA	---1523—	13,24	30	43,24
		CRUZ GARRIDO JOSÉ ANTONIO	---4663--	8,44	30	38,44
		CUBAS PEÑARANDA JOSEFINA	---5234--	7,62	30	37,62
		FERNÁNDEZ ALFARO JOSÉ ANTONIO	---9333--	5,37	30	35,37

BOLSA EMPLEO ENCARGADO SERVICIOS OPERATIVOS

CATEGORÍA	Nº PLAZAS-DENOMINACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE	NIF/NIE	Puntos Experiencia Profesional	Puntos Formación y Otros Méritos	Calificación Final
OFICIAL	1 Encargado/a Servicios Operativos					
		RUIZ DIAZ LUCIANO	---1529--	22,20	30	52,20
		CLEMENTE MERINO ANTONIA	---1523—	13,24	30	43,24
		CRUZ GARRIDO JOSÉ ANTONIO	---4663--	8,40	30	38,40
		FERNÁNDEZ ALFARO JOSÉ ANTONIO	---9333--	5,37	30	35,37

TERCERO. Notificar la presente resolución a las/os aspirantes que ha obtenido las plazas, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo que se determine en coordinación con el Servicio de Personal del Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Del mismo modo, se les comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha del día siguiente al de la firma del contrato.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.





Ayuntamiento de Iniesta

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- Se informa de los siguientes escritos y comunicaciones de interés recibidos:
BOP 6-9-2024 RESOLUCION PROVISIONAL SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN CORRESPONSABILIDAD (Verano divertido)
BOP 13-9-2024 RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIÓN PUNTO INFORMACIÓN TURÍSTICA Y CENTROS INTERPRETACIÓN 2024
DIPUTACIÓN, DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN 3.013 € PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICACIÓN VERTIDO CONTAMINANTE A LA EDAR EL DÍA 10-9-2024
Consejería de Economía, Empresas y Empleo, RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN RECUAL 2022
Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, COMUNICACIÓN VERTIDO CONTAMINANTE A LA EDAR EL DÍA 3-9-2024
Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, COMUNICA VERTIDO CONTAMINANTE A LA EDAR EL DÍA 19-9-24
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICA VERTIDOS CONTAMINANTES A LA EDAR EL DÍA 23-9-24

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Iniesta

